



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA INFORME SOBRE EL RECURSO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) PARA PAGOS RECURRENTESES".

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA INFORME SOBRE EL RECURSO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) PARA PAGOS RECURRENTESES"**, con base en a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública

municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En Sesión Pública Extraordinaria número 01, celebrada con fecha 01 de Octubre del año en curso, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó por mayoría simple en el décimo punto Acuerdo Económico que autoriza al C. Presidente Municipal para efectuar pagos recurrentes como son: sueldos, compensaciones, aportaciones al fondo de ahorro, pago de seguro social, aportación a Pensiones del Estado, pago de energía eléctrica, teléfono, combustible y mezcla asfáltica hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

III.-Así mismo de acuerdo a lo normado por el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece la facultad a los regidores de solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos Municipales, de la prestación de los servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio con la finalidad de que la erogación de los recursos se realice bajo el principio de transparencia.

IV.- Sabedores que la rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son los factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es importante conocer el destino de los recursos que está erogando el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Se solicita al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, rinda un informe sobre el manejo de los \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) asignados para gastos recurrentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 01 DE 2015
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"



ALBERTO MENDOZA CARDENAS
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos,
de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

SALA DE REGISTROS